

ACONVER J Y A, S. L.*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 35/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Aconver J y A, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Aconver J y A, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.429,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo a 14 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—40.818.

AERODINÁMICA ALAVESA, S. L.*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 45/05 seguida contra el deudor Aerodinámica Alavesa, S. L., domiciliado en calle Landazuri (LDO RZ de Aguirre) n.º 13, 1.º dcha., Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 13-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.900,08 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—40.846.

**AGUAS DE VILAFLORES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

COMSUNY, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad Aguas de Vilaflores, S. A. y el socio único de la Socie-

dad Comsuny, S. A., Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Aguas de Vilaflores, S. A. de Comsuny, S.A. Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro el 26 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 2005.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente y Consejero Delegado.—41.013. y 3.ª 29-7-2005

**ALIMENTOS FREISA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

IBERGEL, S. A.
COCS DE TARREGA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal de accionistas de Alimentos Freisa, Sociedad Anónima, por el accionista único de Ibergel, Sociedad Anónima Unipersonal, y por el socio único de Cocs de Tarrega, Sociedad Limitada Unipersonal, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de éstas dos últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zamora, habiendo quedado aprobados en esa misma fecha los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión operada se configura como una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, con extinción de la personalidad jurídica de éstas últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2005. Se hace

contar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Alimentos, Freisa, S. A., Ángel Varela Varas.—41.527. 2.ª 29-7-2005

AMANA CONSTRUCCIONES AM1, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 369/2005, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Ahmed Souiri contra la empresa ejecutada Amana Construcciones AM1, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 4.964,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.860.

**AMBIENTAL D'ENGINYERIA
I ASSESSORAMENT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SEGURIDAD, MEDIDA
Y AUTOMATIZACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada (sociedad absorbente),

de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 27 de febrero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron las fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada por parte de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2004 de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por ambas sociedades y constituido su depósito en el Registro Mercantil en fecha 17 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esparaguera, 27 de junio de 2005.—La Administradora única de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, Francina Melero Melero, y la Administradora única de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada, Marta Freixedas Cusiné.—41.518.

2.ª 29-7-2005

**APLICACIONES TECNOLÓGICAS
DE INGENIERÍA CIVIL
Y ARQUITECTURA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

Disolución

El Liquidador nombrado por la sociedad denominada Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., en Liquidación (Sociedad Unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, Comunica:

Que, en Acta de socio Único de 10 de enero de 2004, dicha sociedad ha tomado las siguientes decisiones:

«... Disolución y Liquidación. En aplicación del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la Sociedad, Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., (Sociedad Unipersonal), al haber quedado la misma sin actividad...».

Y para que así conste a los referidos efectos, se da oportuna publicidad.

Cerdanyola del Valles, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—41.012.

**ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA
MARKETING, S.A.L.**

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Gutiérrez Blas contra Atlante Sociedad Logística Marketing, SAL sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 14 de julio de 2005 por importe de 7.357,63 euros de principal, 441,45 euros de intereses y 735,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.769.

**AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL
AUXILIAR, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eugenio Román Santuy contra la empresa Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13-7-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.778,38 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de julio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—40.768.

**BEAUMONT BENNETT, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Absorbente)

**IZQUIERDO BEAUMONT
BENNETT, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MOTIVA BEAUMONT BENNETT, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005, las juntas generales de las sociedades Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada, acordaron la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas respectivamente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada.—41.512.

2.ª 29-7-2005

**CARTERA DABERNI SOCIEDAD DE
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 2005, en primera convocato-

ria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de denominación social y modificación estatutaria correspondiente.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Eguinoa Garely.—42.229.

**CASA BONET, S. A.
(En liquidación)**

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad. Aprobándose, por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Disponible	60.049,61
Total activo	60.049,61
Pasivo:	
Fondos Propios	60.049,61
Total pasivo	60.049,61

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2005.—El Liquidador, Jaime Bonet Pons.—40.933.

**CASUAL ESTILO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 11 de julio de 2005, dictados en las Ejecuciones números 64 y 65-05, autos números 810 y 815/04, sobre despido, respectivamente, seguidos a instancias de doña María del Pino Riveiro Cáceres y doña Rosa María Herrero Polo contra la mercantil «Casual Estilo, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Sax, n.º 44, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma 4.806,08 y 4.868,46 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de enero de 2005.

Alicante, 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—40.812.

**CATELSA-MANUFACTURAS
GUIPUZCOANAS DE CAUCHO
Y LATEX, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

**CATELSA PARETS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anó-